



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Condominios Sociales

INT. N° 1758-2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 SEP 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2456

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1378 del 30.06.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Abril de Llamado Extraordinario 2014 del Programa de Protección de Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- El **Ordinario N° 9496 del 26.08.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° ROL Benef.	RUT Coprop.	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Vigencia Original	% Avance de Obras	Solicitud
36	65.080.682-4	Coprop. H4 Villa San Miguel	II	San Miguel	I.M. de San Miguel	Juan Ramón Alarcón Orellana	30.06.2015	Informe DOE N° 40/2015 del 10.08.2015 40%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 40/2015 del 10.08.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU RM, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio de obras de los proyectos en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se encuentran en desarrollo y han presentado retraso en la ejecución de obras debido a la demora en la entrega de la boleta de garantía exigida dentro del plazo normativo y por el cambio de la empresa constructora original.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 36 certificados de subsidio individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Copropiedad H4 Villa San Miguel**", RUT Copropiedad N° 65.080.682-4, perteneciente a la comuna de San Miguel.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. M. de San Miguel**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/IMC/MHB  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 9496 del 26.08.2015